DESCRIPCIÓN ESTRUCTURA DE CUALIFICACIÓN

La estructura de cualificación **4-SABI-SPU-53293-E-002** Promoción de la Salud**,** será el referente nacional para la oferta educativa que conduce al certificado Técnico laboral correspondiente al **Nivel 4** del Marco Nacional de Cualificaciones. Su diseño se realizó como respuesta a las necesidades de fortalecimiento del talento humano del **sector Salud**, perteneciente al Área de Cualificación de Salud y Bienestar (SABI); integra las necesidades que fueron identificadas en los procesos de investigación adelantados en desarrollo de la metodología del Marco Nacional de Cualificaciones, tanto en fuentes primarias y secundarias, que permitieron identificar las Brechas de talento Humano y las tendencias del sector y sus subáreas.

En su construcción participaron expertos representantes de la subárea de Salud Pública, entre los que se encuentran profesionales de la Asociación Colombiana de Salud Pública (ACSP), representantes del sector académico y productivo, entre otros.

Los hallazgos que la fundamentan y justifican, se presenta a continuación:

La Cualificación responde a la necesidad de desarrollar procesos de promoción de la salud en individuos, familias y colectivos mediante la implementación y seguimiento de acciones educativas, comunitarias e intersectoriales con enfoque territorial, diferencial y participativo, incorporando el análisis de determinantes sociales de la salud, factores de riesgo, gestión básica de datos y estrategias de comunicación acordes con las características de la población, en articulación con la normativa del Sistema General de Seguridad Social en Salud, la educación interprofesional y la práctica colaborativa; para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida, la equidad y el ejercicio efectivo del derecho a la salud, bajo la coordinación o liderazgo de profesionales del área de la salud.

Del documento de contextualización, se pueden destacar aspectos clave relacionados con la cualificación “Promoción de la Salud”, ubicada en la subárea de Salud Pública y asociada al nivel 5 del MNC en la vía de Tecnólogo. Esta cualificación se conecta con CIIU 8699 y servicios de salud pública del área SABI y con las ocupacion CUOC 53293, en tanto responde a la promoción de la salud y el fortalecimiento de estilos de vida saludables en personas, familias y comunidades.

Desde los entornos identificados en el documento, está cualificación exige reconocer cambios organizacionales, tecnológicos y ambientales que están transformando la prestación de servicios de salud. En términos normativos, se articula con la Ley 9 de 1979, la Ley 1751 de 2015, la Política de Atención Integral en Salud adoptada por la Resolución 429 de 2016 y actualizada por la Resolución 2626 de 2019, el Título 2 de la Parte 7 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 y el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 adoptado por la Resolución 1035 de 2022. Entre las tendencias pertinentes se destacan la vigilancia epidemiológica, el SIVIGILA, el análisis de determinantes sociales, la analítica de datos, la salud comunitaria, la promoción de estilos de vida saludables y la equidad en el acceso, las cuales demandan capacidades para planear, ejecutar y evaluar acciones colectivas, analizar datos poblacionales, orientar decisiones basadas en evidencia y trabajar con enfoque territorial e intercultural.

La cualificación formal resulta pertinente porque responde a la necesidad de tecnólogos que traduzcan políticas y evidencia en acciones educativas, comunitarias y territoriales para prevenir riesgos y mejorar bienestar. Con ello se fortalecen trayectorias de formación, actualización y calidad en la atención.

Este perfil se construye a partir de la evidencia recopilada en la subárea de Salud Pública sobre ocupaciones orientadas al trabajo territorial, comunitario y de promoción de la salud. La información analizada permite identificar elementos asociados al fortalecimiento de capacidades técnicas, relacionales y de articulación con comunidades y actores institucionales.

De acuerdo con la evidencia obtenida en las entrevistas y ejercicios de validación, se observan oportunidades de fortalecimiento en competencias asociadas a la gestión comunitaria, la comunicación respetuosa, la generación de confianza con la población, la lectura de contextos territoriales y la articulación con acciones de promoción y prevención en salud. Asimismo, se identifican necesidades de fortalecimiento en el manejo de información básica para el seguimiento de intervenciones en territorio y en la incorporación de enfoques diferenciales y poblacionales, coherentes con las transformaciones actuales del sector.

Estos elementos se presentan como referentes analíticos derivados de la evidencia consultada, orientados a la cualificación del perfil en escenarios de intervención comunitaria, gestión territorial y fortalecimiento del vínculo entre los servicios de salud y la población.

Atendiendo a lo anterior, esta cualificación le permite al técnico laboral en Promoción de la Salud, adquirir competencias para implementar acciones de promoción de la salud en territorios y escenarios institucionales, gestionar procesos de educación y comunicación para la salud con individuos y colectivos, apoyar la gestión intersectorial de programas y proyectos de promoción de la salud, realizar el seguimiento y la sistematización de las acciones de promoción de la salud y realizar actividades técnicas y operativas de promoción de la salud.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA CUALIFICACIÓN		
1.1 Denominación	Promoción de la Salud	
1.2 Código de la cualificación	4-SABI-SPU-53293-E-002	Versión: 01 - 2026
1.3 Nivel del MNC	Nivel 5	
1.4 Área de cualificación	Salud y bienestar- SABI	
1.5 Duración (horas-créditos)	Rango sugerido total para este nivel de 1400 a 1800 horas.	
1.6 Organismo que autoriza la cualificación		
1.7 Institución que otorga la cualificación		
1.8 Referente de cualificación para:	Técnico laboral por competencias	
2. PERFIL DE COMPETENCIAS		
2.1 Competencia General	Desarrollar actividades de apoyo en promoción y mantenimiento de la salud, prevención y mitigación de riesgos en individuos, familias y colectivos, mediante acciones educativas, comunitarias, comunicativas e intersectoriales, con enfoque territorial, diferencial y participativo, cultural y poblacional, incorporando factores de riesgo, determinantes sociales, eventos de interés en salud pública y gestionando información básica; en articulación con equipos interprofesionales, instituciones de salud, entidades territoriales y organizaciones comunitarias, de conformidad con las políticas y normas del Sistema General de Seguridad Social en Salud, bajo delegación, coordinación, supervisión y seguimiento de profesionales del área de la salud, para contribuir a la equidad, la calidad de vida y el ejercicio efectivo del derecho a la salud.	
2.2 Ámbito (Productivo, Laboral, Social)	**Esquema cadena de valor:**	



Sector productivo:
Sector salud- Salud Pública

Contexto de acción:

Ámbito de atención primaria en salud y salud pública, tales como: centros de atención primaria, centros y puestos de salud, hospitales públicos y privados, equipos básicos de salud, servicios de atención extramural, programas de promoción de la salud y prevención de enfermedades, estrategias de atención en territorios urbanos, rurales y rurales dispersos, jornadas de salud comunitaria y acciones colectivas en salud; en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), redes integrales e integradas de servicios de salud y programas institucionales de educación para la salud, gestión del riesgo y participación social; en las Entidades Promotoras de Salud (EPS), entidades adaptadas y demás organizaciones del Sistema General de Seguridad Social en Salud, apoyando procesos de caracterización poblacional, demanda inducida, seguimiento a rutas integrales de atención, información y orientación a usuarios, así como estrategias de promoción y prevención; en el ámbito comunitario y de participación social mediante juntas de acción comunal, asociaciones de usuarios, organizaciones comunitarias, consejos territoriales de participación, organizaciones étnicas, colectivos ciudadanos, redes comunitarias y programas orientados al fortalecimiento del ejercicio del derecho a la salud; en organizaciones sociales, fundaciones, organizaciones no gubernamentales (ONG), agencias de cooperación nacional e internacional y proyectos de desarrollo social y territorial enfocados en bienestar, inclusión, equidad y determinantes sociales de la salud; en el ámbito educativo y formativo a través de instituciones educativas, instituciones de educación superior, centros de formación para el trabajo y el desarrollo humano, programas de educación comunitaria y estrategias de información, educación y comunicación para la salud dirigidas a individuos, familias y colectivos; en entornos laborales y empresariales mediante programas de bienestar, promoción de estilos de vida saludables, entornos laborales

	saludables y acciones de educación en salud para trabajadores y comunidades de influencia; en entidades gubernamentales e instancias intersectoriales relacionadas con salud, educación, desarrollo social, cultura, deporte, ambiente, inclusión y participación ciudadana, apoyando la articulación de acciones territoriales orientadas al mejoramiento de las condiciones de vida y salud de la población; y en proyectos de investigación aplicada, innovación social, salud digital, telesalud, gestión de información, observatorios, monitoreo comunitario y análisis básico de datos para la toma de decisiones en promoción de la salud, bajo la coordinación o liderazgo de profesionales del área de la salud. **Ocupaciones relacionadas *CUOC:** 53293.003 - Auxiliar promotor de salud / Auxiliar promotora de salud Auxiliares en salud pública **Otras denominaciones:** 53293.001 Auxiliar de salud familiar y comunitaria 53293.002 Auxiliar en cuidado comunitario 53293.003 Auxiliar promotor de salud / Auxiliar promotora de salud 53293.004 Auxiliar en salud pública N/A *Resolución 1241 del 09 de septiembre de 2025
2.3 Competencias Específicas	**CE01-5-SABI-SPU-32530-E-002-** Implementar acciones de promoción de la salud en territorios y escenarios institucionales, de acuerdo con los lineamientos de salud pública y las características socioculturales del contexto.
	CE02-5-SABI-SPU-32530-E-002-Apoyar la gestión de los procesos de educación y comunicación para la salud con individuos y colectivos teniendo en cuenta enfoques participativos y diferenciales.
	CE03-5-SABI-SPU-32530-E-002- Apoyar la gestión intersectorial de programas y proyectos de promoción de la salud según las políticas públicas nacionales e internacionales y los determinantes sociales de la salud.
	CE04-5-SABI-SPU-32530-E-002- Realizar el seguimiento y la sistematización de las acciones de promoción de la salud de acuerdo con planes operativos, criterios de calidad institucional y Tecnologías de la información y la comunicación (TIC).
	CE05-5-SABI-SPU-32530-E-002- Realizaractividades técnicas y operativas de promoción de la salud teniendo en cuenta el cumplimiento de los planes de trabajo, los principios éticos y la aplicación de protocolos de bioseguridad
COMPETENCIA ESPECÍFICA	**Código y nombre Competencia Específica** **CE01-5-SABI-SPU-32530-E-002-** Implementar acciones de promoción de la salud en territorios y escenarios institucionales, de acuerdo con los lineamientos de salud pública y las características socioculturales del contexto.

Elemento de competencia 1. Organizar acciones de promoción de la salud de acuerdo con el diagnóstico territorial y los lineamientos técnicos institucionales.

Criterios de desempeño

- La selección de los recursos de las acciones de promoción de la salud está acorde con los criterios institucionales de eficiencia.
- La definición de actividades cumple con las necesidades priorizadas y el contexto sociocultural.
- La programación de acciones corresponde con los recursos disponibles y el plan operativo

Elemento de competencia 2. Ejecutar acciones comunitarias de promoción de la salud teniendo en cuenta la participación social y el enfoque territorial.

Criterios de desempeño

- La implementación de actividades comunitarias corresponde con el cronograma y los lineamientos técnicos
- La movilización de participación comunitaria corresponde con los principios de inclusión y corresponsabilidad.
- El desarrollo de las actividades está acorde con el contexto territorial y cultural.

Elemento de competencia 3. Articular actores comunitarios para el desarrollo de acciones de promoción de la salud según los acuerdos territoriales y sectoriales.

Criterios de desempeño

- El establecimiento de los acuerdos comunitarios corresponde con los objetivos de la acción y las dinámicas territoriales.
- La coordinación comunitaria está acorde con los roles y la planificación territorial.
- La integración de actores está acorde con las dinámicas sociales del territorio.

Contexto de la competencia

- **Recursos utilizados:**

Computadores de escritorio y portátiles para registro y seguimiento de acciones de promoción de la salud, herramientas básicas de comunicación digital, sistemas de información institucionales para reporte de actividades, materiales educativos y pedagógicos, instrumentos para caracterización comunitaria y diagnóstico participativo, materiales lúdicos, gráficos y audiovisuales, espacios comunitarios e institucionales como centros educativos, servicios de salud, organizaciones sociales y comunitarias, aulas, salones comunales y entornos virtuales de apoyo, materiales y mobiliario de apoyo.

- **Productos y resultados (evidencias):**

Acciones y actividades de promoción de la salud implementadas en territorios y escenarios institucionales,

Jornadas educativas, campañas comunitarias y espacios de sensibilización en salud,
Planes operativos de promoción de la salud ajustados al contexto sociocultural,
Registros de actividades y participación comunitaria,
Informes operativos de ejecución de acciones de promoción de la salud,
Materiales educativos adaptados culturalmente

- **Información requerida (referentes):**

Lineamientos nacionales y territoriales de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, guías y lineamientos de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, normatividad básica en salud pública aplicable al nivel operativo, enfoques de promoción de la salud y determinantes sociales, información sociocultural, territorial y comunitaria de las poblaciones intervenidas, diagnósticos comunitarios y caracterizaciones territoriales, experiencias y buenas prácticas documentadas en promoción de la salud, orientaciones institucionales para el trabajo comunitario e intersectorial.

COMPETENCIA ESPECÍFICA	**Código y nombre Competencia Específica** **CE02-5-SABI-SPU-32530-E-002-**Apoyar la gestión de los procesos de educación y comunicación para la salud con individuos y colectivos teniendo en cuenta enfoques participativos y diferenciales.

Elemento de competencia 1. Definir estrategias de educación para la salud de acuerdo con las necesidades y los enfoques participativos y diferenciales

Criterios de desempeño

- La definición de los contenidos educativos está acorde con las necesidades de la población y los enfoques en salud pública.
- La selección de contenidos cumple con los lineamientos técnicos y el contexto sociocultural.
- La estructuración de estrategias corresponde con los objetivos de promoción de la salud.

Elemento de competencia 2. Desarrollar actividades educativas en salud teniendo en cuenta metodologías participativas y comunicación efectiva.

Criterios de desempeño

- La socialización de información a los participantes cumple con criterios de claridad y pertinencia comunicativa.
- La interacción con los participantes corresponde con principios de claridad y respeto.
- La facilitación educativa está acorde con las características del grupo poblacional.

Elemento de competencia 3. Adaptar mensajes de educación para la salud de acuerdo con el contexto cultural y el enfoque diferencial.

Criterios de desempeño

- El uso de mensajes educativos están acorde con el contexto cultural y las características de la población.
- La aplicación del enfoque diferencial cumple con los principios de equidad y derechos.

- La adecuación de contenidos está acorde con los objetivos educativos

Contexto de la competencia

- **Recursos utilizados:**

Computadores de escritorio y portátiles para organización y registro de procesos educativos y comunicativos, herramientas básicas de comunicación digital y comunitaria, materiales educativos, pedagógicos y didácticos, instrumentos para diagnóstico participativo y enfoque diferencial, recursos gráficos, audiovisuales y lúdicos, plataformas de comunicación institucional y comunitaria, espacios educativos y comunitarios como centros de salud, instituciones educativas, organizaciones sociales, salones comunales y entornos virtuales de apoyo, materiales y mobiliario de apoyo.

- **Productos y resultados (evidencias):**

Procesos de educación y comunicación para la salud coordinados con individuos y colectivos,
Talleres, charlas, encuentros comunitarios y espacios participativos en salud,
Materiales educativos y comunicativos adaptados a enfoques diferenciales,
Registros de participación y asistencia,
Informes operativos de desarrollo de actividades educativas.

- **Información requerida (referentes):**

Lineamientos nacionales y territoriales de educación y comunicación para la salud, guías institucionales de educación y comunicación para la salud, normatividad básica en salud pública y participación social, enfoques participativos, diferenciales e interculturales, información sociocultural y comunitaria de los grupos e individuos participantes, diagnósticos comunitarios y necesidades educativas identificadas, experiencias y buenas prácticas documentadas en educación y comunicación para la salud, orientaciones institucionales para el trabajo comunitario.

COMPETENCIA ESPECÍFICA	**Código y nombre Competencia Específica** **CE03-5-SABI-SPU-32530-E-002-** Apoyar la gestión intersectorial de programas y proyectos de promoción de la salud según las políticas públicas nacionales e internacionales y los determinantes sociales de la salud.

Elemento de competencia 1. Convocar actores intersectoriales para la promoción de la salud de acuerdo con el contexto territorial y las políticas.

Criterios de desempeño

- La identificación de actores intersectoriales corresponde con los objetivos del programa y el contexto territorial.
- La priorización de actores está acorde con los lineamientos de política pública.
- La gestión de la participación de los actores corresponde con los determinantes sociales y la articulación intersectorial

Elemento de competencia 2. Apoyar la articulación intersectorial de acciones de promoción de la salud teniendo en cuenta los acuerdos institucionales.

Criterios de desempeño

- La planificación de acciones de articulación corresponde con los roles institucionales.
- La coordinación de acciones entre sectores está acorde con los acuerdos institucionales.
- La movilización de la integración intersectorial está acorde con los objetivos del programa.

Elemento de competencia 3. Acompañar la implementación de acciones intersectoriales de promoción de la salud según los planes territoriales.

Criterios de desempeño

- El seguimiento a los compromisos intersectoriales está acorde con los planes territoriales.
- La ejecución de acciones articuladas corresponde con los compromisos institucionales.
- La realización de acciones intersectoriales está acorde con los determinantes sociales de la salud.

Contexto de la competencia

- **Recursos utilizados:**

Computadores de escritorio y portátiles para apoyo a la gestión y seguimiento de programas y proyectos, herramientas básicas de comunicación y coordinación interinstitucional, plataformas institucionales de gestión y reporte, instrumentos para mapeo básico de actores y sectores, matrices de seguimiento de acciones intersectoriales, registros operativos y formatos institucionales, espacios de articulación intersectorial como mesas de trabajo, comités y encuentros territoriales, oficinas institucionales, organizaciones sociales y comunitarias, aulas y entornos virtuales de apoyo, materiales y mobiliario de apoyo.

- **Productos y resultados (evidencias):**

Apoyo operativo a la gestión de programas y proyectos de promoción de la salud con enfoque intersectorial,
Participación en acciones coordinadas entre sectores,
Registros y reportes de actividades intersectoriales,
Insumos operativos para la implementación de políticas y planes de promoción de la salud.

- **Información requerida (referentes):**

Políticas públicas nacionales e internacionales de promoción de la salud y determinantes sociales de la salud, lineamientos territoriales e institucionales para la acción intersectorial, normatividad básica en salud pública y participación social, información territorial y comunitaria relevante, enfoques de determinantes sociales de la salud, experiencias y buenas prácticas documentadas en gestión intersectorial de promoción de la salud, orientaciones institucionales para el trabajo articulado entre sectores.

COMPETENCIA ESPECÍFICA	**Código y nombre Competencia Específica** **CE04-5-SABI-SPU-32530-E-002-** Realizar el seguimiento y la sistematización de las acciones de promoción de la salud de acuerdo con planes operativos, criterios de calidad institucional y Tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

Elemento de competencia 1. Registrar información de las acciones de promoción de la salud de acuerdo con tiempos y los formatos institucionales

Criterios de desempeño

- La identificación de información disponible cumple con los formatos y tiempos institucionales.
- La trazabilidad de la información está acorde con el plan operativo.
- El registro de información está acorde con las acciones ejecutadas.

Elemento de competencia 2. Sistematizar información de promoción de la salud teniendo en cuenta los criterios de calidad.

Criterios de desempeño

- La clasificación de información corresponde con los criterios de calidad.
- La organización de la información corresponde con los requerimientos técnicos y criterios de calidad
- La consolidación de datos está acorde con los lineamientos institucionales.

Elemento de competencia 3. Apoyar el seguimiento de acciones de promoción de la salud según los indicadores de desempeño y calidad.

Criterios de desempeño

- La elaboración de reportes de avance corresponde con los indicadores y los tiempos institucionales.
- La consolidación de información del seguimiento corresponde con los criterios de calidad y los resultados planteados.
- La identificación de alertas y ajustes técnicos está acorde con los hallazgos del seguimiento y los lineamientos institucionales.

Contexto de la competencia

- **Recursos utilizados:**

Computadores de escritorio y portátiles para registro, seguimiento y sistematización de acciones de promoción de la salud, sistemas de información institucionales y formatos de reporte operativo, herramientas básicas de procesamiento de información, instrumentos de monitoreo de actividades y cumplimiento de planes operativos, matrices de seguimiento, registros de asistencia y participación, repositorios documentales, espacios institucionales y comunitarios de trabajo, oficinas técnicas, aulas y entornos virtuales de apoyo, materiales y mobiliario de apoyo.

- **Productos y resultados (evidencias):**

Registros sistematizados de acciones de promoción de la salud,
Informes operativos de seguimiento a planes y actividades,
Consolidación de evidencias de ejecución y cumplimiento de criterios de calidad institucionales,
Informe de identificación de avances, dificultades y oportunidades de mejora,
Insumos para ajustes operativos de acciones de promoción.

- **Información requerida (referentes):**

Planes operativos institucionales y territoriales de promoción de la salud, lineamientos y criterios de calidad institucionales, guías y lineamientos institucionales de seguimiento y calidad, normatividad básica en salud pública aplicable al nivel operativo, formatos y protocolos de seguimiento y reporte, información territorial y comunitaria relevante, experiencias y buenas prácticas documentadas en seguimiento y sistematización de acciones de promoción de la salud, orientaciones institucionales para el monitoreo y la mejora continua.

COMPETENCIA ESPECÍFICA	**Código y nombre Competencia Específica** **CE05-5-SABI-SPU-32530-E-002-** Realizar actividades técnicas y operativas de promoción de la salud teniendo en cuenta el cumplimiento de los planes de trabajo, los principios éticos y la aplicación de protocolos de bioseguridad

Elemento de competencia 1. Apoyar el seguimiento de acciones de promoción de la salud según los indicadores de desempeño y calidad.

Criterios de desempeño

- La elaboración de registros de seguimiento está acorde con los indicadores de desempeño y los formatos institucionales.
- La consolidación de información en el seguimiento corresponde con los resultados reportados y los criterios de calidad.
- El reporte de seguimiento está acorde con los indicadores de calidad y los períodos de medición.

Elemento de competencia 2. Informar al equipo de trabajo en la ejecución de acciones de promoción de la salud según los lineamientos institucionales y el uso de elementos de protección personal (EPP) por parte del equipo operativo en territorio.

Criterios de desempeño

- La generación de directrices técnicas al equipo está acorde con los protocolos y los roles asignados.
- La comunicación de información operativa al equipo cumple con criterios de claridad y oportunidad.
- La guía en la ejecución de acciones del equipo corresponde con las orientaciones técnicas y los lineamientos institucionales.

Elemento de competencia 3. Verificar el uso de recursos en acciones de promoción de la salud teniendo en cuenta los criterios de eficiencia y responsabilidad.

Criterios de desempeño

- La documentación del uso corresponde con los requerimientos de registro y las actividades ejecutadas
- La gestión de los insumos asignados corresponde con los planes de trabajo.
- La aplicación de mecanismos de control está acorde con los principios de responsabilidad ética.

Contexto de la competencia

- **Recursos utilizados:**

Computadores de escritorio y portátiles para supervisión y seguimiento de actividades operativas, sistemas de información institucionales y formatos de control y reporte, herramientas básicas de planificación y seguimiento de actividades, instrumentos de verificación de cumplimiento de planes de trabajo, matrices de supervisión, registros de actividades y evidencias de ejecución, espacios institucionales y comunitarios de intervención, oficinas técnicas, aulas y entornos virtuales de apoyo, materiales y mobiliario de apoyo.

- **Productos y resultados (evidencias):**

Actividades técnicas y operativas de promoción de la salud supervisadas,
Informes operativos de supervisión y seguimiento,
Identificación de desviaciones y necesidades de ajuste,
Recomendaciones operativas para la mejora del desempeño.

- **Información requerida (referentes):**

Planes de trabajo institucionales y territoriales de promoción de la salud, protocolos éticos y de actuación profesional, lineamientos técnicos y operativos de promoción de la salud, principios éticos y normatividad básica aplicable al ejercicio en salud pública, protocolos institucionales de actuación y supervisión, criterios de calidad y buenas prácticas operativas, información contextual de los territorios y poblaciones intervenidas, experiencias y buenas prácticas documentadas en supervisión de acciones de promoción de la salud.

2.4 Competencias Clave (Básicas y transversales)

Competencias Básicas

Competencia Comunicación (oral y escrita en lengua materna y una segunda lengua)	Duración
● Producción textual para la elaboración de informes, registros y materiales educativos en salud. ● Comprensión e interpretación de textos normativos y técnicos del sector salud. ● Medios de comunicación y otros sistemas simbólicos para la educación y promoción de la salud. ● Ética de la comunicación en la interacción con individuos, familias y colectivos. ● Demostrar habilidades de comprensión y producción oral y escrita básica en inglés para el acceso a información en salud.	48 horas
Competencias en matemáticas	**Duración**
● Pensamiento numérico para el manejo de conteos, porcentajes y metas en promoción de la salud. ● Uso de sistemas de medidas en actividades de seguimiento y registro en salud.	48 horas

● Manejo básico de datos para la recolección, organización e interpretación de información en salud. ● Orientación espacial básica para el desarrollo de acciones comunitarias en el territorio.	
Competencias en ciencias sociales y ciencias naturales	**Duración**
● Relaciones espaciales y ambientales que influyen en la salud comunitaria. ● Relaciones ético-políticas y normativas en salud. ● Reconocimiento del entorno físico y vivo y su impacto en los procesos de salud. ● Relación ciencia, tecnología y sociedad en la promoción de la salud.	48 horas
Competencias ciudadanas	**Duración**
● Convivencia y paz en el trabajo comunitario e intersectorial. ● Participación y responsabilidad democrática en procesos de promoción de la salud. ● Pluralidad, identidad y valoración de las diferencias.	48 horas

Competencias Transversales

Habilidades en el uso de las TIC		
Módulo	**Referente para el aprendizaje**	**Duración**
Procesamiento de la información	**RA1.** Planificar recolección de datos disponibles de acuerdo con parámetros de usabilidad, confiabilidad y pertinencia. **RA2.** Determinar criterios de tratamiento y manipulación de datos de acuerdo con objetivos de procesamiento y análisis de información. **RA3.** Interpretar datos de acuerdo con el uso de herramientas tecnológicas. **RA4.** Elaborar informes de gestión a partir del tratamiento de información en bases de datos.	48 horas

Protección de Salud y el medio ambiente		
Módulo	**Referente para el aprendizaje**	**Duración**
Implementación del plan de protección ambiental	**RA1.** Reportar impactos y riesgos ambientales según los protocolos organizacionales y plan de manejo ambiental. **RA2.** Desarrollar estrategias de protección del medio ambiente según función operativa. **RA3.** Realizar la implementación del plan de protección ambiental según riesgos identificados y necesidades organizacionales. **RA4.** Participar en la elaboración de un plan de prevención de riesgos de acuerdo con responsabilidades de agentes implicados y normativa.	48 horas
Protección de la salud	**RA1.** Aplicar principios y procedimientos de salud y seguridad en el trabajo según normas técnicas y legales.	
Cultura emprendedora y empresarial		
Módulo	**Referente para el aprendizaje**	**Duración**
PROPONER IDEAS Y BUSCAR OPORTUNIDADES	**RA1.** Describir diferentes enfoques analíticos de identificación de oportunidades empresariales y lleva a cabo un análisis de necesidades involucrando a grupos de interés relevantes.	48 horas
MANEJAR RECURSOS	**RA2.** Ayudar a otros a reflexionar sobre sus necesidades, deseos, intereses y aspiraciones teniendo en cuenta objetivos; y, desarrolla un plan a partir de recursos limitados de la actividad de creación de valor.	
EDUCACIÓN FINANCIERA Y ECONÓMICA	**RA3.** Explicar las diferencias entre balance y estado de pérdidas y ganancias, aplica un plan financiero y hace pronósticos de lo requerido considerando convertir las ideas en acción.	

PASAR A LA ACCIÓN	**RA4.** Definir objetivos de largo plazo y establecer el plan de acción teniendo en cuenta las prioridades y los hitos clave para crear valor.	
MANEJAR LA INCERTIDUMBRE, LA AMBIGÜEDAD Y EL RIESGO	**RA5.** Aplicar el concepto de pérdidas asequibles que oriente la toma de decisiones a partir de la creación de valor	
Investigación / Gestión Del Conocimiento		
Módulo	**Referente para el aprendizaje**	**Duración**
Creatividad para solucionar problemas concretos	**RA1.** Demostrar pensamiento crítico y actitud de indagación en la solución de problemas concretos de su entorno **RA2.** Desarrollar , implementar y comunicar nuevas ideas que contribuyen a buscar alternativas de solución a situaciones concretas de su campo profesional **RA3.** Tomar decisiones confiables teniendo en cuenta datos e información pertinente y válida.	48 horas
Educación		
Módulo	**Referente para el aprendizaje**	**Duración**
Uso de herramientas para enseñanza y orientación a usuarios, colectivos y equipos de trabajo	**RA1.** Desarrollar estrategias educativas según plan de área y necesidades de usuarios. **RA2.** Implementar transferencias de conocimiento teniendo en cuenta alcance y orientación a usuarios.	48 horas
Ética, Bioética y Humanización		
Módulo	**Referente para el aprendizaje**	**Duración**
Compromiso y responsabilidad ética y social	**RA1.** Aplicar valores de humanidad, dignidad, responsabilidad según comunidad e instituciones.	48 horas

		RA2. Liderar cultura de tolerancia, sensibilidad a la diferencia de acuerdo con desarrollo de conciencia social y valores. **RA3.** Tomar decisiones y acciones de acuerdo con consecuencias menos graves y derecho a la integridad personal. **RA4.** Guiar actuación profesional teniendo en cuenta principios éticos y beneficio de personas o comunidades.	
	Manejo de la información y las relaciones interpersonales	**RA1.** Establecer comunicación asertiva con el individuo, la familia y colegas según marco de responsabilidad profesional y protocolos organizacionales . **RA2.** Crear relaciones respetuosas, equitativas y sinérgicas en el ámbito de la salud teniendo en cuenta contextos multiculturales y Manual organizacional. **RA3.** Garantizar privacidad y confidencialidad de la información de acuerdo con normativa e integridad de todos.	
	Actuación e interacción individual, interprofesional e interdisciplinar	**RA1**. Trabajar interrelación con actores del sistema en salud teniendo en cuenta resolución de problemas y ética profesional. **RA2**. Reconocer alcance y límite de competencias profesionales o técnicas de acuerdo con entrenamiento formal y experiencia. **RA3**. Mantener práctica responsable según alcance de su rol y limitaciones de actuación profesional. **RA4**. Actuar con transparencia, autonomía y autorregulación	

		según autoreflexión y valores profesionales.	
	Reconocimiento del Contexto	**RA1**. Asumir acciones específicas del contexto socio-cultural según políticas de protección y normativa de salud y bienestar. **RA2.** Resolver situaciones o problemas relacionados con tramitología en salud y bienestar según población y nivel de cargo institucional. **RA3.** Aplicar principios en situaciones de discriminación y marginación según particularidades sociales y culturales. **RA4**. Formular propuestas de intervención y transformación en salud y bienestar de acuerdo con contextos políticos, legal y cultural.	

Nota: *las Competencias Clave presenta los referentes que requieren integrarse en el diseño y desarrollo de los procesos educativos y formativos, en el caso de las competencias de inglés, y general, se recomienda adaptarlas a los requerimientos según la realidad del sector, las características del perfil, necesidades del programa y de la institución.*

3. RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
Código y Nombre de la competencia específica (CE) **CE01-5-SABI-SPU-32530-E-002-** Implementar acciones de promoción de la salud en territorios y escenarios institucionales, de acuerdo con los lineamientos de salud pública y las características socioculturales del contexto.	
Duración créditos: 144 horas	**Duración en horas:** N/A
Resultado de aprendizaje 1. Organizar acciones de promoción de la salud en contextos comunitarios mediante la identificación de necesidades territoriales, la priorización de actividades y el uso eficiente de los recursos disponibles. **Criterios de evaluación:** **CE1:** Identifica necesidades de promoción de la salud con base en diagnósticos territoriales y características socioculturales del contexto. **CE2:** Prioriza acciones de promoción de la salud de acuerdo con lineamientos técnicos institucionales y necesidades comunitarias identificadas. **CE3:** Programa actividades de promoción de la salud según recursos disponibles y cronogramas operativos	

CE4: Organiza recursos y responsabilidades teniendo en cuenta criterios de eficiencia institucional y objetivos de las acciones planificadas.
Resultado de Aprendizaje 2. Desarrollar iniciativas de promoción de la salud en escenarios comunitarios e institucionales en concordancia con lineamientos técnicos de salud pública, enfoques participativos y características socioculturales del territorio. **Criterios de evaluación:** **CE1:** Implementa actividades comunitarias de promoción de la salud de acuerdo con el cronograma operativo y los lineamientos técnicos. **CE2:** Promueve la participación comunitaria en concordancia con principios de inclusión y corresponsabilidad social en salud. **CE3:** Adapta las acciones de promoción de la salud teniendo en cuenta características culturales y dinámicas territoriales del contexto. **CE4:** Registra el desarrollo de las actividades realizadas con base en procedimientos institucionales de seguimiento y reporte.
Resultado de Aprendizaje 3. Dinamizar la participación y el trabajo colaborativo entre actores comunitarios para el desarrollo de acciones de promoción de la salud en correspondencia con acuerdos territoriales, dinámicas sociales locales y principios de corresponsabilidad comunitaria. **Criterios de evaluación:** **CE1:** Identifica actores comunitarios e institucionales relevantes en función de las dinámicas sociales y necesidades territoriales. **CE2:** Promueve espacios de coordinación comunitaria de acuerdo con objetivos de las acciones de promoción de la salud. **CE3:** Establece acuerdos de trabajo conjunto según roles y responsabilidades de los actores involucrados. **CE4:** Realiza seguimiento a las acciones concertadas con base en compromisos comunitarios y mecanismos de coordinación territorial.
Código y Nombre de la competencia específica (CE) **CE02-5-SABI-SPU-32530-E-002-**Apoyar la gestión de los procesos de educación y comunicación para la salud con individuos y colectivos teniendo en cuenta enfoques participativos y diferenciales.
Duración créditos: 144 horas | **Duración en horas:** N/A
Resultado de aprendizaje 1. Organizar estrategias de educación para la salud dirigidas a individuos y colectivos mediante la identificación de necesidades educativas y la incorporación de enfoques participativos y diferenciales **Criterios de evaluación:** **CE1:** Revisa necesidades educativas en salud con base en características del grupo poblacional y prioridades de promoción de la salud. **CE2:** Selecciona contenidos educativos de acuerdo con lineamientos técnicos de salud pública y el contexto sociocultural de la población. **CE3:** Estructura estrategias educativas en función de objetivos de promoción de la salud y necesidades identificadas en la comunidad. **CE4:** Define materiales y recursos pedagógicos teniendo en cuenta principios de pertinencia cultural y participación comunitaria.
Resultado de Aprendizaje 2. Llevar a cabo procesos educativos en salud con individuos y colectivos en

concordancia con metodologías participativas y principios de comunicación efectiva.

Criterios de evaluación:

CE1: Implementa actividades educativas en salud de acuerdo con estrategias pedagógicas previamente definidas.

CE2: Facilita procesos de aprendizaje colectivo en concordancia con metodologías participativas y características del grupo poblacional.

CE3: Comunica información en salud según criterios de claridad, pertinencia y comprensión por parte de los participantes.

CE4: Interactúa con los participantes teniendo en cuenta principios de respeto, inclusión y diálogo en los procesos educativos.

Resultado de Aprendizaje 3. Adecuar mensajes y contenidos de educación para la salud en correspondencia con el contexto sociocultural y los enfoques diferenciales de la población.

Criterios de evaluación:

CE1: Identifica características culturales y sociales del grupo poblacional con base en información del contexto territorial.

CE2: Ajusta contenidos educativos de acuerdo con el contexto cultural y los objetivos de las acciones educativas en salud.

CE3: Aplica enfoques diferenciales en la comunicación educativa en concordancia con principios de equidad, inclusión y derechos en salud.

CE4: Utiliza mensajes educativos en función de las características socioculturales y necesidades de aprendizaje de la población.

Código y Nombre de la competencia específica (CE)

CE03-5-SABI-SPU-32530-E-002- Apoyar la gestión intersectorial de programas y proyectos de promoción de la salud según las políticas públicas nacionales e internacionales y los determinantes sociales de la salud.

Duración créditos: 144 horas	**Duración en horas:** N/A

Resultado de aprendizaje 1. Disponer la participación de actores institucionales y comunitarios en procesos de promoción de la salud mediante el reconocimiento de sus funciones y su relación con las políticas públicas y los determinantes sociales del territorio.

Criterios de evaluación:

CE1: Identifica actores institucionales y comunitarios relevantes con base en objetivos de programas de promoción de la salud y características del territorio.

CE2: Describe el rol de los actores identificados de acuerdo con lineamientos de política pública y responsabilidades institucionales.

CE3: Relaciona la participación de los actores en función de los determinantes sociales de la salud presentes en el territorio.

CE4: Organiza la información de actores estratégicos teniendo en cuenta criterios institucionales de articulación intersectorial.

Resultado de Aprendizaje 2. Participar en procesos de coordinación intersectorial orientados a la promoción de la salud en concordancia con acuerdos institucionales y objetivos de los programas territoriales.

Criterios de evaluación:

CE1: Colabora en la planificación de acciones conjuntas de acuerdo con roles institucionales y objetivos de los

programas de promoción de la salud.

CE2: Facilita la comunicación entre actores participantes en concordancia con acuerdos institucionales y mecanismos de articulación.

CE3: Promueve la participación de los sectores involucrados en función de necesidades del territorio y objetivos del programa.

CE4: Registra acuerdos y compromisos intersectoriales teniendo en cuenta lineamientos institucionales de coordinación.

Resultado de Aprendizaje 3. Contribuir al desarrollo de acciones intersectoriales de promoción de la salud en correspondencia con los planes territoriales y las condiciones sociales del contexto.

Criterios de evaluación:

CE1. Apoya la ejecución de acciones intersectoriales de acuerdo con compromisos establecidos en planes territoriales de salud.

CE2. Verifica el cumplimiento de actividades conjuntas en concordancia con cronogramas y acuerdos institucionales.

CE3. Identifica avances y dificultades en la implementación de acciones en función de los objetivos del programa y las necesidades del territorio.

CE4. Reporta resultados de las acciones desarrolladas teniendo en cuenta lineamientos institucionales de seguimiento.

Código y Nombre de la competencia específica (CE)

CE04-5-SABI-SPU-32530-E-002- Realizar el seguimiento y la sistematización de las acciones de promoción de la salud de acuerdo con planes operativos, criterios de calidad institucional y Tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

Duración créditos: 144 horas	**Duración en horas:** N/A

Resultado de aprendizaje 1. Organizar la información generada en las acciones de promoción de la salud en función de los formatos institucionales, los tiempos establecidos y la trazabilidad del plan operativo.

Criterios de evaluación:

CE1: Identifica la información generada en las acciones de promoción de la salud de acuerdo con formatos y tiempos institucionales establecidos.

CE2: Registra datos de las acciones desarrolladas en concordancia con los procedimientos institucionales de registro de información.

CE3: Verifica la correspondencia entre la información registrada y las actividades ejecutadas teniendo en cuenta el plan operativo del programa.

CE4: Genera la trazabilidad de la información registrada en función de los procesos de seguimiento institucional.

Resultado de Aprendizaje 2. Consolidar la información de promoción de la salud mediante procesos de clasificación, organización y consolidación de datos.

Criterios de evaluación:

CE1: Clasifica la información recopilada de acuerdo con criterios institucionales de calidad de la información.

CE2: Organiza los registros de las acciones de promoción de la salud en concordancia con requerimientos técnicos de manejo de información.

CE3: Agrupa los datos de las acciones desarrolladas teniendo en cuenta lineamientos institucionales de sistematización.

CE4: Verifica la consistencia de la información sistematizada en función de criterios de calidad.
Resultado de Aprendizaje 3. Contribuir al seguimiento de las acciones de promoción de la salud mediante la revisión de avances, la elaboración de reportes y la identificación de alertas técnicas. **Criterios de evaluación:** **CE1:** Elabora reportes de avance de las acciones de promoción de la salud de acuerdo con indicadores definidos y tiempos institucionales de reporte. **CE2:** Consolida información de seguimiento en concordancia con los resultados esperados y los criterios de calidad institucional. **CE3:** Identifica alertas y necesidades de ajuste en la implementación de las acciones en función de los hallazgos del seguimiento. **CE4:** Comunica resultados del seguimiento teniendo en cuenta lineamientos institucionales de reporte y mejora continua.
Código y Nombre de la competencia específica (CE) **CE05-5-SABI-SPU-32530-E-002-** Realizar actividades técnicas y operativas de promoción de la salud teniendo en cuenta el cumplimiento de los planes de trabajo, los principios éticos y la aplicación de protocolos de bioseguridad
Duración créditos: 144 horas | **Duración en horas:** N/A
Resultado de aprendizaje 1. Examinar el desarrollo de las acciones de promoción de la salud mediante el registro y análisis de información operativa en correspondencia con indicadores de desempeño y formatos institucionales. **Criterios de evaluación:** **CE1:** Registra información de seguimiento de las acciones ejecutadas de acuerdo con indicadores de desempeño y formatos institucionales establecidos. **CE2:** Consolida información del seguimiento de las actividades en concordancia con los resultados reportados y los criterios institucionales de calidad. **CE3:** Elabora reportes de seguimiento de las acciones de promoción de la salud teniendo en cuenta indicadores de calidad y períodos institucionales de medición.
Resultado de Aprendizaje 2. Liderar acciones de promoción de la salud del equipo de trabajo en función de los protocolos técnicos, los roles asignados y los lineamientos institucionales. **Criterios de evaluación:** **CE1:** Emite orientaciones técnicas al equipo de trabajo de acuerdo con protocolos institucionales y funciones asignadas. **CE2:** Comunica información operativa al equipo en concordancia con criterios de claridad y oportunidad en los procesos de trabajo. **CE3:** Guía la ejecución de las actividades del equipo teniendo en cuenta orientaciones técnicas y lineamientos institucionales. **CE4:** Verifica la comprensión de las orientaciones por parte del equipo en función de la adecuada implementación de las acciones de promoción de la salud.
Resultado de Aprendizaje 3. Controlar el uso de los recursos en acciones de promoción de la salud mediante la verificación de registros y la aplicación de criterios de eficiencia y responsabilidad ética. **Criterios de evaluación:**

CE1: Registra el uso de recursos e insumos utilizados en las acciones de promoción de la salud de acuerdo con requerimientos institucionales de documentación. **CE2:** Verifica la correspondencia entre los recursos utilizados y las actividades ejecutadas en concordancia con los planes de trabajo establecidos. **CE3:** Gestiona los insumos asignados a las actividades teniendo en cuenta criterios de eficiencia en la ejecución de acciones. **CE4:** Aplica mecanismos de control en el uso de recursos en función de los principios de responsabilidad ética institucional.

FORMACIÓN EN EL CENTRO DE TRABAJO	**Duración** 576 horas
CE01-5-SABI-SPU-32530-E-002- Implementar acciones de promoción de la salud en territorios y escenarios institucionales, de acuerdo con los lineamientos de salud pública y las características socioculturales del contexto.	**RA2:** Desarrollar iniciativas de promoción de la salud en escenarios comunitarios e institucionales en concordancia con lineamientos técnicos de salud pública, enfoques participativos y características socioculturales del territorio. **CE1:** Implementa actividades comunitarias de promoción de la salud de acuerdo con el cronograma operativo y los lineamientos técnicos **CE2:** Promueve la participación comunitaria en concordancia con principios de inclusión y corresponsabilidad social en salud. **CE3:** Adapta las acciones de promoción de la salud teniendo en cuenta características culturales y dinámicas territoriales del contexto. **CE4:** Registra el desarrollo de las actividades realizadas con base en procedimientos institucionales de seguimiento y reporte.
	RA3: Dinamizar la participación y el trabajo colaborativo entre actores comunitarios para el desarrollo de acciones de promoción de la salud en correspondencia con acuerdos territoriales, dinámicas sociales locales y principios de corresponsabilidad comunitaria. **CE1:** Identifica actores comunitarios e institucionales relevantes en función de las dinámicas sociales y necesidades territoriales. **CE2:** Promueve espacios de coordinación comunitaria de acuerdo con objetivos de las acciones de promoción de la salud. **CE3:** Establece acuerdos de trabajo conjunto según roles y responsabilidades de los actores involucrados. **CE34:** Realiza seguimiento a las acciones concertadas con base en compromisos comunitarios y mecanismos de coordinación territorial.
CE02-5-SABI-SPU-32530-E-002- Apoyar la gestión de los procesos de educación y comunicación para la salud con individuos y colectivos teniendo en cuenta enfoques participativos y diferenciales.	**RA2:** Llevar a cabo procesos educativos en salud con individuos y colectivos en concordancia con metodologías participativas y principios de comunicación efectiva. **CE1:** Implementa actividades educativas en salud de acuerdo con estrategias pedagógicas previamente definidas. **CE2:** Facilita procesos de aprendizaje colectivo en concordancia con metodologías participativas y características del grupo poblacional. **CE3:** Comunica información en salud según criterios de claridad, pertinencia y comprensión por parte de los participantes. **CE4:** Interactúa con los participantes teniendo en cuenta principios de respeto, inclusión y diálogo en los procesos educativos.

	RA3: Adecuar mensajes y contenidos de educación para la salud en correspondencia con el contexto sociocultural y los enfoques diferenciales de la población. **CE1:** Identifica características culturales y sociales del grupo poblacional con base en información del contexto territorial. **CE2:** Ajusta contenidos educativos de acuerdo con el contexto cultural y los objetivos de las acciones educativas en salud. **CE3:** Aplica enfoques diferenciales en la comunicación educativa en concordancia con principios de equidad, inclusión y derechos en salud. **CE4:** Utiliza mensajes educativos en función de las características socioculturales y necesidades de aprendizaje de la población.
CE03-5-SABI-SPU-32530-E-002- Apoyar la gestión intersectorial de programas y proyectos de promoción de la salud según las políticas públicas nacionales e internacionales y los determinantes sociales de la salud.	**RA2:** Participar en procesos de coordinación intersectorial orientados a la promoción de la salud en concordancia con acuerdos institucionales y objetivos de los programas territoriales. **CE1:** Colabora en la planificación de acciones conjuntas de acuerdo con roles institucionales y objetivos de los programas de promoción de la salud. **CE2:** Facilita la comunicación entre actores participantes en concordancia con acuerdos institucionales y mecanismos de articulación. **CE3:** Promueve la participación de los sectores involucrados en función de necesidades del territorio y objetivos del programa. **CE4:** Registra acuerdos y compromisos intersectoriales teniendo en cuenta lineamientos institucionales de coordinación.
	RA3: Contribuir al desarrollo de acciones intersectoriales de promoción de la salud en correspondencia con los planes territoriales y las condiciones sociales del contexto. **CE1:** Apoya la ejecución de acciones intersectoriales de acuerdo con compromisos establecidos en planes territoriales de salud. **CE2:** Verifica el cumplimiento de actividades conjuntas en concordancia con cronogramas y acuerdos institucionales.
CE05-5-SABI-SPU-32530-E-002- Realizar actividades técnicas y operativas de promoción de la salud teniendo en cuenta el cumplimiento de los planes de trabajo, los principios éticos y la aplicación de protocolos de bioseguridad	**RA2:** Liderar acciones de promoción de la salud del equipo de trabajo en función de los protocolos técnicos, los roles asignados y los lineamientos institucionales. **CE1:** Emite orientaciones técnicas al equipo de trabajo de acuerdo con protocolos institucionales y funciones asignadas. **CE2:** Comunica información operativa al equipo en concordancia con criterios de claridad y oportunidad en los procesos de trabajo. **CE3:** Guía la ejecución de las actividades del equipo teniendo en cuenta orientaciones técnicas y lineamientos institucionales. **CE4:** Verifica la comprensión de las orientaciones por parte del equipo en función de la adecuada implementación de las acciones de promoción de la salud.
	RA3: Controlar el uso de los recursos en acciones de promoción de la salud mediante la verificación de registros y la aplicación de criterios de eficiencia y responsabilidad ética. **CE1:** Registra el uso de recursos e insumos utilizados en las acciones de promoción de la salud de acuerdo con requerimientos institucionales de documentación. **CE2:** Verifica la correspondencia entre los recursos utilizados y las actividades ejecutadas en concordancia con los planes de trabajo establecidos. **CE3:** Gestiona los insumos asignados a las actividades teniendo en cuenta criterios de

	eficiencia en la ejecución de acciones. **CE4:** Aplica mecanismos de control en el uso de recursos en función de los principios de responsabilidad ética institucional.

Nota: *la Formación en el Centro de Trabajo presenta los referentes que requieren ambientes de práctica, reales o simulados, para facilitar el aprendizaje y el desarrollo de los procesos educativos y formativos, estos referentes no limitan la autonomía de la institución, ni el cumplimiento de la normativa que corresponda; en el diseño curricular estos referentes podrán ampliarse según las características del programa, la institución y los requerimientos propios del sector.*

4. PARÁMETROS DE CALIDAD	
4.1 Docentes-formadores- tutores – personal administrativo	Los docentes que orienten el proceso de enseñanza–aprendizaje de las competencias específicas deberán contar con una cualificación de nivel 5 o superior en áreas relacionadas con salud pública, promoción de la salud, salud comunitaria, atención primaria en salud, enfermería, trabajo social, psicología comunitaria u otras áreas afines. Deberán demostrar experiencia mínima de dos (2) años en el ejercicio laboral relacionado con las ocupaciones asociadas a la cualificación, especialmente en procesos de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, trabajo comunitario, participación social, intervención territorial o estrategias de Atención Primaria en Salud (APS). Asimismo, deberán acreditar formación pedagógica o experiencia mínima de un (1) año en procesos de docencia, formación, capacitación o facilitación, incluyendo actividades de planeación, desarrollo y evaluación del proceso de enseñanza–aprendizaje. El personal formador deberá demostrar dominio de los conocimientos, metodologías y técnicas relacionadas con cada competencia específica, así como competencias pedagógicas, comunicativas, interculturales, digitales, creativas y competencias básicas y transversales asociadas a la cualificación.
4.2 Ambientes de formación o de aprendizaje	El proceso formativo deberá desarrollarse en ambientes de aprendizaje pluritecnológicos y polivalentes, diseñados para favorecer el aprendizaje teórico-práctico en escenarios similares a los contextos reales de intervención comunitaria, promoción de la salud, prevención de la enfermedad y atención primaria en salud. Estos ambientes deberán contar con los recursos físicos, tecnológicos y pedagógicos necesarios para garantizar el desarrollo de los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación establecidos en la cualificación. Los espacios de formación deberán asegurar condiciones adecuadas de accesibilidad, salubridad, ventilación, iluminación, conectividad y seguridad, promoviendo metodologías participativas, colaborativas, territoriales e interculturales que faciliten el aprendizaje en contextos comunitarios y poblacionales diversos.

	Se recomienda disponer de recursos tecnológicos y de apoyo como equipos de cómputo, conectividad a internet, plataformas virtuales de aprendizaje, dispositivos audiovisuales, video beam, impresora, escáner, equipos de sonido y herramientas digitales para la recolección, sistematización y análisis básico de información comunitaria y territorial. Asimismo, se sugiere contar con dispositivos móviles y herramientas tecnológicas que faciliten las actividades de campo, el seguimiento comunitario y la elaboración de materiales educativos y de comunicación en salud. Adicionalmente, los ambientes deberán contar con medios y ayudas didácticas acordes con las competencias de la cualificación, tales como guías pedagógicas, cartillas educativas, rotafolios, material audiovisual, protocolos y lineamientos técnicos del sector salud, rutas integrales de atención, instrumentos de caracterización comunitaria, formatos de seguimiento familiar y comunitario, material para educación y comunicación en salud y recursos pedagógicos adaptados a contextos territoriales, comunitarios e interculturales.
4.3. Requisitos de ingreso o acceso	Para el ingreso a la cualificación se requiere título de bachiller académico o bachiller técnico, expedido por una institución educativa con licencia de funcionamiento y legalmente autorizada para impartir educación media, de conformidad con la normatividad vigente del sector educación. Adicionalmente, se requiere haber presentado el examen de Estado para ingreso a la educación superior realizado por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES) o su equivalente en otros países, como mecanismo de verificación de competencias básicas necesarias para el desarrollo del proceso formativo en el nivel tecnológico. Se valorará experiencia previa en procesos de liderazgo comunitario, participación social, promoción de la salud, prevención de la enfermedad, atención primaria en salud, trabajo comunitario o actividades relacionadas con intervención social y territorial, especialmente en contextos comunitarios, educativos o institucionales. En el caso de títulos obtenidos en instituciones extranjeras legalmente reconocidas, los diplomas, certificados o actas de grado deberán encontrarse legalizados o apostillados, de acuerdo con las disposiciones establecidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia y el Ministerio de Educación Nacional.
4.4. Regulación de la Profesión	El ejercicio ocupacional se encuentra enmarcado en la normativa del Sistema General de Seguridad Social en Salud y en las disposiciones aplicables al Talento Humano en Salud en Colombia. Ley 100 de 1993, por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones. Decreto 1757 de 1994, relacionado con las formas y mecanismos de participación social y comunitaria en salud. Ley 715 de 2001, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otro

	Ley 1122 de 2007, por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones. Ley 1164 de 2007, por la cual se dictan disposiciones en materia del Talento Humano en Salud. Decreto 2376 de 2010, por medio del cual se regula la relación docencia-servicio para los programas de formación de talento humano del área de la salud. Ley 1438 de 2011, por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se fortalece la estrategia de Atención Primaria en Salud (APS). Ley 1616 de 2013, por medio de la cual se expide la Ley de Salud Mental y se dictan otras disposiciones. Resolución 3030 de 2014, por la cual se definen las especificaciones para el reporte de información del Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS). Resolución 518 de 2015, por la cual se dictan disposiciones en relación con la Gestión de la Salud Pública y se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC). Ley 1751 de 2015, Ley Estatutaria de Salud, por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud. Decreto 1075 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Educación. Decreto 780 de 2016, Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social. Resolución 429 de 2016, por medio de la cual se adopta la Política de Atención Integral en Salud (PAIS). Resolución 3280 de 2018, mediante la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS). Resolución 3100 de 2019, por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de prestadores y habilitación de servicios de salud. Decreto 1650 de 2021, relacionado con el Marco Nacional de Cualificaciones y el Sistema Nacional de Cualificaciones. Decreto 1409 de 2024, por medio del cual se reconoce oficialmente al Auxiliar Promotor(a) de Salud como parte del personal auxiliar en las áreas de la salud, se reglamenta su formación y se incorpora al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS). Se incluye como referencia normativa del antecedente regulatorio del promotor de salud en el sistema de salud colombiano. El Título 2 de la Parte 7 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, Por medio del cual se modifican los artículos 2.7.2.3.4.1 y 2.7 2.3.4.3 del Decreto 780 de 2016 y se adicionan los artículos 2.7.2.3.4.7, 2.7.2.3.4.8 y 2.7.2.3.4.9 a la Sección 4 del Capítulo 3 del Título 2 de la Parte 7 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 – Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social Resolución 1810 de 2025, por la cual se reglamenta el ejercicio, desempeño y acciones de los(as) auxiliares promotores(as) de salud en el marco de la estrategia de Atención Primaria en Salud (APS) y del Sistema de Salud. Se incluye como referencia del marco operativo base sobre el cual el Promotor de Salud Tecnólogo amplía su alcance competencial. En caso de que la cualificación conduzca al ejercicio de profesiones reguladas del área de la salud, las personas deberán cumplir adicionalmente con:

	Inscripción en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS), cuando aplique; Tarjeta profesional o autorización del ejercicio profesional expedida por la autoridad competente, cuando corresponda; Convalidación de títulos otorgados en el exterior por parte del Ministerio de Educación Nacional, cuando aplique. Los escenarios de práctica formativa y prestación de servicios deberán cumplir las condiciones establecidas en el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud, el Decreto 2376 de 2010 sobre relación docencia-servicio, y demás normas vigentes aplicables.